Callao, 29 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 082-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 29 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio N° 002/2016-FCS-ARS de fecha 27 de enero del 2016, de la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**, a llevarse a cabo el 15 al 19 de febrero del 2016 en la Habana – Cuba.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 002/2016-FCS-ARS la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**.

Que, con oficio Nº 001-2016/PGE-FCS, de fecha 27 de enero del 2016, la Lic. Esp. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Congresos dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 29 de Enero del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**, por el monto de € **200 Euros (Peso convertible cubano),** que se llevará a cabo del 15 al 19 de febrero del 2016 en la Habana – Cuba.
2. **DEMANDAR** a la docente subvencionada realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***

Callao, 29 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 083-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 29 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio N° 002/2016-FCS-AYM de fecha 27 de enero del 2016, de la **DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**, a llevarse a cabo el 15 al 19 de febrero del 2016 en la Habana – Cuba.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 002/2016-FCS- AYM la **DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**.

Que, con oficio Nº 001-2016/PGE-FCS, de fecha 27 de enero del 2016, la Lic. Esp. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Congresos dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 29 de Enero del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **DRA. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**, por el monto de € **200 Euros (Peso convertible cubano),** que se llevará a cabo del 15 al 19 de febrero del 2016 en la Habana – Cuba.
2. **DEMANDAR** a la docente subvencionada realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***

Callao, 29 de Enero del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 29 de Enero del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 084-2016-CF/FCS.- Callao, Enero 29 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Vista el Oficio N° 003/2016-FCS-LCLL de fecha 27 de enero del 2016, de la **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita **Financiamiento Económico** para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**, a llevarse a cabo el 15 al 19 de febrero del 2016 en la Habana – Cuba.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 003/2016-FCS-LCLL la **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**,Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual solicita Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**.

Que, con oficio Nº 001-2016/PGE-FCS, de fecha 27 de enero del 2016, la Lic. Esp. Laura Margarita Zela Pacheco, Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que se encuentra programados los Congresos dentro de las actividades del Plan Operativo Institucional 2016 de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria 29 de Enero del 2016, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el **Art. 180 Inciso 180.19)** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, a la **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, Docente de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, Financiamiento Económico para solventar gastos de inscripción para participar en el **10° CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "UNIVERSIDAD INNOVADORA POR UN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"**, por el monto de € **200 Euros (Peso convertible cubano),** que se llevará a cabo del 15 al 19 de febrero del 2016 en la Habana – Cuba.
2. **DEMANDAR** a la docente subvencionada realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***